

Ciudad de México, a 04 de julio de 2024.

**LIC. DEISY JAZMIN HERRERA ROMERO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
P R E S E N T E.**

Me refiero a su correo de fecha 03 de julio del año en curso, mediante el oficio **UAF/SRMS/DA/459/2024**, en el cual solicita información con fundamento en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en observancia de los artículos 32-B Ter, 32-B Quinquies y 32-D Fracción IX del Código Fiscal de la Federación, así como al Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Identificación y Transparencia del Beneficiario Final para el Combate de la Corrupción en México, publicado en DOF el 23 de octubre de 2018, y de conformidad en el Artículo 70, fracciones XXVIII y XXXII, se adicionaron los criterios 34 y 7 respectivamente, que a la letra dicen: **“Nombre completo (nombre (s), primer apellido y segundo apellido) de la (s) persona (s) beneficiaria (s) final (es), es decir de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos, celebrados de la persona moral, en su caso”**.

Como es de su conocimiento mi representada MetLife México, S.A. de C.V. una sociedad constituida al amparo de las leyes mexicanas, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para organizarse y funcionar como Institución de Seguros. Asimismo, está autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para practicar las operaciones de vida, así como de accidentes y enfermedades en los ramos de accidentes personales y gastos médicos.

Mi representada, al formalizar el contrato antes mencionado, presentó diversa documentación legal para acreditar su personalidad jurídica, entre ello, su acta constitutiva y compulsas de estatutos, ambas escrituras están debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal.

Por lo anterior y dando contestación al requerimiento del Oficio, los accionistas de la persona moral MetLife México, S.A. de C.V., son:

- MetLife México, Holdings, S. de R.L. de C.V.
- MetLife International Holdings, LLC.



No omitimos mencionar que esta Institución de Seguros únicamente cuenta con accionistas que son personas morales.

Con lo anterior damos cumplimiento al requerimiento, solicitando que la información proporcionada mediante el presente se utilice únicamente para los fines establecidos y se trate con el mayor estándar de confidencialidad.

**Atentamente**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Miriam Elsy Ramírez Matamoros', is centered on the page.

**Miriam Elsy Ramírez Matamoros**  
**Representante Legal de MetLife México, S.A. de C.V.**